

B., Suponiendo un siniestro de 5.000.000 de pesetas.

	Pesetas
Prima neta	15.000.000
85 por 100 considerado	12.750.000
Siniestros	5.000.000
Saldo favorable	7.250.000
90 por 100 de reajuste	6.525.000

Es decir, suponiendo que en la segunda anualidad se mantuviera el número de asegurados y su edad media, el costo se reduciría a 8.475.000 pesetas, esto es, 2.825 pesetas por persona y año.

30371 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.249, el guante de protección contra agresivos químicos, marca «Impsa», modelo «Multimax», fabricado y presentado por la Empresa «Ibérica de Materiales de Protección, Sociedad Anónima» (IMPISA), de Zarátamo (Vizcaya).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del guante de protección contra agresivos químicos, marca «Impsa», modelo «Multimax», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el guante de protección contra agresivos químicos marca «Impsa», modelo «Multimax», en medidas de tres largos, de 27, 33 y 40 centímetros, fabricado y presentado por la Empresa «Ibérica de Materiales de Protección, S. A.» (IMPISA), con domicilio en Zarátamo (Vizcaya), barrio Arcocha, polígono industrial número 12, como medio de protección personal de las manos contra agresivos químicos, de clase A, tipos 1 y 2 (ácidos y bases), clase B (detergentes, jabones y amoníaco) y clase C, tipo 3 (alcoholes).

Segundo.—Cada guante de protección de dichos modelo, marca, clases, tipos y medidas llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo —Homologación 1.249 de 26-9-1983—Guante de protección contra agresivos químicos—. Clase A (ácidos y bases)—Clase B (detergentes, jabones y amoníaco)—Clase C (alcoholes).»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-11, de «Guantes de protección contra agresivos químicos», aprobada por Resolución de 6 de mayo de 1977.

Madrid, 26 de septiembre de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

30372 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.250, el filtro químico contra cloro marca «Fernex», modelo «AB-CL2», de clase III, importado de Francia y presentado por la Empresa «Safal, S. A.», de Calahorra (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del filtro químico contra cloro, marca «Fernex», modelo «AB-CL2», de clase II, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro químico contra cloro marca «Fernex», modelo «AB-CL-2», de clase III, presentado por la Empresa «Safal, S. A.», con domicilio en Calahorra (La Rioja), calle Cavas, número 44, que lo importa de Francia, donde es fabricado por su representada, la firma «Fernex», como filtro químico contra cloro, utilizándolo conjuntamente con el adaptador facial marca «Fernex», modelo «Media Mascarilla», y en ambientes contaminados con cloro cuya concentración no supere las 10 p. p. m. (0,001 por 100), en volumen.

Segundo.—Cada filtro químico contra cloro de dichos modelo, marca y clase llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo —Homologación 1.250 de 26-9-1983—. Filtro químico contra cloro, clase III, utilizarlo conjuntamente con el adaptador facial marca «Fernex», modelo «Media Mascarilla», y en ambientes contaminados con cloro cuya concentración no supere las 10 p. p. m. (0,001 por 100), en volumen.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-14, de «Filtros químicos y mixtos contra cloro», aprobado por Resolución de 20 de marzo de 1978.

Madrid, 26 de septiembre de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

30373

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.257, el cortacables marca «Isofor», referencia 4.844, L=500 milímetros, fabricado y presentado por la Empresa «Isofor, Sociedad Anónima», de Figueras (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cortacables marca «Isofor», referencia 4.844, L=500 milímetros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cortacables marca «Isofor», referencia 4.844, L=500 milímetros, fabricado y presentado por la Empresa «Isofor, S. A.», con domicilio en Figueras (Gerona), carretera nacional II, kilómetro 759,2, zona de San Pablo de la Calzada, apartado 125, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada cortacables de dicha marca, modelo y medidas llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo —Homologación 1.257 de 26-9-1983—ISOFOR—. Tensión máxima de servicio, 1.000 voltios.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26, de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 26 de septiembre de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

30374

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.251, el filtro químico contra anhídrido sulfuroso, marca «Fernex», modelo E, de clase III, importado de Francia y presentado por la Empresa «Safal, S. A.», de Calahorra (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del filtro químico contra anhídrido sulfuroso, marca «Fernex», modelo E, de clase III, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro químico contra anhídrido sulfuroso, marca «Fernex», modelo E, de clase III, presentado por la Empresa «Safal, S. A.», con domicilio en Calahorra (La Rioja), calle Cavas, número 44, que lo importa de Francia, donde es fabricado por su representada la firma «Fernex», como filtro químico contra anhídrido sulfuroso, utilizándolo conjuntamente con el adaptador facial marca «Fernex», modelo «Media Mascarilla», y en ambientes contaminados con anhídrido sulfuroso cuya concentración no supere las 50 p. p. m. (0,005 por 100), en volumen.

Segundo.—Cada filtro químico contra anhídrido sulfuroso de dichos modelo, marca y clase llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo —Homologación 1.251 de 26-9-1983—. Filtro químico contra anhídrido sulfuroso, clase III, utilizarlo conjuntamente con el adaptador facial marca «Fernex», modelo «Media Mascarilla» y en ambientes contaminados con anhídrido sulfuroso cuya concentración no supere las 50 p. p. m. (0,005 por 100), en volumen.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-15, de «Filtros químicos y mixtos contra anhídrido sulfuroso», aprobada por Resolución de 17 de mayo de 1974.

Madrid, 26 de septiembre de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.